

## CONTRATO-PROGRAMA

Zaragoza, a 17 de mayo de 1999

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don José María Rodríguez Jordá, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, facultado para la firma del Presente Contrato-Programa en virtud de acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de mayo de 1999.

Y de otra D. Enrique Tordesillas Aparicio, en calidad de Secretario General de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón,

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento.

### MANIFIESTAN

1. Que en el marco del diálogo social entre el Gobierno de Aragón y Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, se convino que dada la necesidad de complementar la oferta formativa con la participación de los interlocutores sociales en la ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, deberían establecerse los mecanismos oportunos para reflejar a nivel normativo dicha participación.
2. El Decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, así como la Orden de 2 de febrero de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se convocan ayudas para la realización de acciones y proyectos formativos para 1999 establecen en su articulado la posibilidad de celebrar Contratos-Programa de carácter trienal, con las Organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas de Aragón para la realización de acciones de Formación Profesional siempre que las mismas se desarrollen en centros autorizados por la Diputación General de Aragón.

En virtud de lo anteriormente expuesto, acuerdan suscribir el presente Contrato-Programa sujetándose a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Contrato-Programa tendrá un ámbito territorial comprensivo de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO-PROGRAMA



El presente Contrato-Programa tiene por objeto la colaboración entre la Diputación General de Aragón a través del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y la Unión Sindical de C.C.O.O. de Aragón para la mejora de la inserción y capacitación profesional de trabajadores y demandantes de empleo a través de acciones de formación y de acompañamiento a las mismas dirigidas a cualificar los recursos humanos de Aragón conforme a las necesidades del sistema productivo, en el marco regulado por el Decreto 4/1999, de 26 de Enero, del Gobierno de Aragón, y demás normas de desarrollo.

### TERCERA.- NORMAS SOBRE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS.

A) Tipo de acciones formativas a impartir.

Las acciones y proyectos formativos a impartir estarán integrados necesariamente dentro de algunos de los programas generales regulados en el art. 2 del Decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, siempre que los mismos se desarrollen en centros previamente autorizados por la Diputación General de Aragón, e incluidos en el **Anexo I** del presente Contrato Programa, donde se establecen las concretas acciones formativas a desarrollar durante 1999. Los porcentajes de participación en cada uno de los programas generales anteriormente mencionados y sus áreas geográficas se concretarán en un 20% para el programa A, 45% para el programa B y 35% para el programa C.

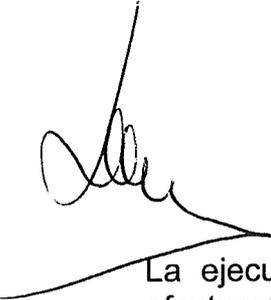
Las especialidades a impartir a trabajadores en desempleo, programa B del art. 2, del decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, deberán estar homologadas previamente a la fecha de su impartición. Los centros autorizados

para su impartición tendrán que estar inscritos en el Registro de Centros Colaboradores, quedando exentos de tal obligatoriedad aquellos que desarrollen acciones en municipios del objetivo 2, excepto Zaragoza.

#### B) Modo de desarrollo de las acciones formativas.

El sindicato C.C. O.O. realizará las siguientes actuaciones necesarias para el desarrollo de las acciones formativas:

- Información y publicidad de las acciones de formación.
- Captación de alumnos
- Dirección y organización de las acciones formativas.
- Elaboración del proyecto formativo atendiendo a los cambios que se producen en el desempeño de las profesiones.
- Diseño del Proyecto formativo de las acciones de formación.
- Administración y seguimiento de recursos.
- Seguimiento y control de los cursos de formación.
- Coordinación entre la DGA, los centros de trabajo, los centros formativos y los alumnos.



La ejecución de las acciones formativas derivadas del Contrato-Programa se efectuará por el Sindicato a través de la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera.

#### C) Justificación de Gastos derivados de la realización de acciones formativas.

Los gastos efectivos de las acciones formativas se justificarán por los cursos desarrollados en el marco del presente Contrato-Programa.

El Sindicato C.C.O.O. deberá justificar la totalidad del coste derivado del desarrollo de cada acción formativa, incluyendo los gastos necesarios para la realización de las actuaciones directamente ejecutadas por el mismo, así como los gastos efectuados por la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera para la necesaria ejecución de las acciones formativas. A tal efecto la Fundación emitirá factura con aporte documental de la justificación.

Los costes totales deberán ajustarse a los módulos establecidos.

#### CUARTA.- FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN.

El marco de compromisos de la Diputación General de Aragón para hacer frente al pago de subvenciones que compensen los gastos realizados por la Entidad firmante para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Contrato-Programa será para 1999 de **219.754.590.-** pesetas.

Tanto el acuerdo, si se produce, sobre la realización de otras acciones, como los acuerdos en que se fijan los importes de las subvenciones para las anualidades siguientes a 1999, se incorporarán como ADDENDAS al presente Contrato-Programa.

El Gobierno de Aragón podrá anticipar, cada año, después de aprobada la programación y antes del comienzo de las acciones, hasta el 75% del importe de la subvención total. Con carácter previo al percibo de los anticipos deberá aportarse aval suficiente para responder a la correcta aplicación de la subvención. El resto se hará efectivo, una vez justificada la totalidad del gasto, de acuerdo a lo contemplado en el art. 32 del Decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón.

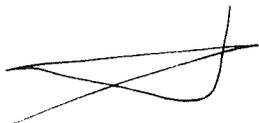
 Será causa de devolución de las cantidades recibidas, la vulneración de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4/99 de 26 de enero del Gobierno de Aragón, de la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y de cuantas disposiciones generales sean aplicables en materia de subvenciones.

Cuando las anteriores circunstancias afecten a los compromisos económicos previstos para años sucesivos, la Diputación General de Aragón podrá minorar estos compromisos en la cuantía que corresponda.

#### QUINTA.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.

La Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios velará por el correcto funcionamiento, con el fin de garantizar la calidad de las acciones, adoptando para ello todas las medidas que estime oportunas. La entidad suscriptora de Contrato-Programa facilitará la labor de inspección, control y seguimiento al objeto de evaluar y valorar todas y cada una de las acciones subvencionadas.

#### SEXTA.- COMISIÓN MIXTA.



Para la difusión, ejecución y seguimiento de este Contrato-Programa, así como la resolución de las dudas que puedan surgir, se crea una Comisión Mixta que estará integrada por los siguientes miembros:

Por la Diputación General de Aragón

El Director General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios.  
El Jefe del Servicio de Formación e Inserción Profesional.  
El Jefe de la Sección de Programación e Inserción Profesional.

Por la Entidad

Don José Luis Casas Peribáñez  
Don Margarita Maestro Ortíz  
Don Emilio Alloza Díez

Actuará como Secretario de la Comisión el Jefe del Servicio de Formación e Inserción Profesional.

La Comisión Mixta se reunirá, por lo menos, una vez cada seis meses y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de las partes.

Serán funciones de esta Comisión:

- Elaborar la propuesta de Programación de las acciones formativas a desarrollar, la cual, deberá estar elaborada en el período indicado en las correspondientes Ordenes de convocatoria de la participación en el Plan de Formación Ocupacional de Aragón. La Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios resolverá la programación anualmente.
- Analizar los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones formativas programadas y en las evaluaciones que de esta formación se hayan realizado.
- Cualquier otra emanada del desarrollo del presente Contrato-Programa.

SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO-PROGRAMA.

Las actuaciones que se realicen al amparo del presente Contrato-Programa se regirán, en todo lo no previsto en el mismo, por el Real Decreto 300/1998, de 27 de febrero, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado, a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional; El Decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, sus Ordenes de desarrollo, la Disposición Adicional 2ª de la

Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y cuantas disposiciones de carácter general sean aplicables en materia de subvenciones, así como la demás normativa que resulte aplicable o que sustituya a las anteriores normas.

**OCTAVA.- VIGENCIA Y DENUNCIA**

La vigencia del presente Contrato-Programa será de 3 años, a contar desde la fecha de entrada en vigor del mismo.

Este Contrato-Programa podrá ser denunciado, previa audiencia de la Comisión Mixta, por la parte que considere que se ha vulnerado al contenido del mismo o se ha incumplido alguna de las cláusulas. La denuncia se efectuará comunicándola a la otra parte, mediante escrito fundado, con una antelación mínima de un mes a la fecha en que se pretenda tenga efectos dicha denuncia. Asimismo el mencionado Contrato-Programa podrá ser modificado si existe una variación sobre el Programa operativo de Aragón para cada uno de los objetivos contemplados. Salvo acuerdo expreso en contrario, deberán finalizar las acciones de formación ya iniciadas.

Estando las partes conforme con el contenido de este documento y para que así conste, se firma en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

José María Rodríguez Jordá

POR C.C.O.O. ARAGON

Enrique Tordesillas Aparicio

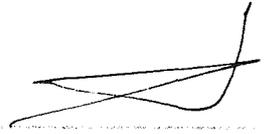
# ANEXO I

Unión Sindical de CC.OO. Aragón

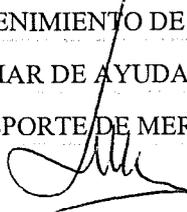
Curso	Centro autorizado	Importe	Observaciones
ANIMADOR TURÍSTICO: RECICLAJE DE GUÍAS (THT(ALQUÉZAR (24N)		2.563.072	Alquézar - C1 (zona rural)
AUXILIAR DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA (SAE001NCALTORRICÓN (26N)		2.700.000	Altorricón - C1 (zona rural)
FORJA ARTÍSTICA II (ARF001N01)	ANSÓ (19N)	3.844.608	Ansó - C1 (zona rural)
ACCESO A INTERNET (EMR003N01)	ANSÓ (19N)	900.000	Ansó - C1 (zona rural)
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS AULA CC.OO. DE MONZÓN (06N)		2.400.000	Monzón - C1 (zona rural)
HOSTELERÍA DE SERVICIOS (HTH002N01)	AULA DE MORILLO DE TOU (03N)	942.000	Morillo de Tou - C1 (zona rural)
GESTIÓN DE REFUGIOS (THT001N02)	AULA DEL REFUGIO DE PINETA	3.150.000	Bielsa - C1 (zona rural)
GESTIÓN DE ESPACIOS FORESTALES (AAE001N01)	ESCUELA-TALLER DE MORILLO	5.126.142	Morillo de Tou - C1 (zona rural)
MANTENIMIENTO SOLDADURA Y FONTANERÍA (MF ESCUELA-TALLER DE MORILLO		2.000.000	Morillo de Tou - C1 (zona rural)
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION (AO015 FUNDACION FOREM CCOO ARA		3.064.500	Zaragoza - B1 (desempleados)
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION (AO015 FUNDACION FOREM CCOO ARA		3.064.500	Zaragoza - B1 (desempleados)
APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA (AO015 FUNDACION FOREM CCOO ARA		3.064.500	Zaragoza - B1 (desempleados)
APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA (AO015 FUNDACION FOREM CCOO ARA		3.064.500	Zaragoza - B1 (desempleados)
APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA (AO015 FUNDACION FOREM CCOO ARA		3.064.500	Zaragoza - B1 (desempleados)
RESTAURADOR EN MADERA (ARMD20H01)	FUNDACION FOREM CCOO ARA	5.640.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
AUTOCAD 2D (EMD010N01)	FUNDACION FOREM CCOO ARA	1.695.366	Zaragoza - A2 (ocupados)
AUTOCAD 3D (EMD011N01)	FUNDACION FOREM CCOO ARA	1.695.366	Zaragoza - A2 (ocupados)
AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR (HO0511H01)	FUNDACION FOREM CCOO ARA	4.954.950	Zaragoza - B1 (desempleados)
AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR (HO0511H02)	FUNDACION FOREM CCOO ARA	4.954.950	Zaragoza - B1 (desempleados)
BARMAN (HO0513H01)	FUNDACION FOREM CCOO ARA	3.940.126	Zaragoza - B1 (desempleados)
ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENAD FUNDACION FOREM CCOO ARA		3.333.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENAD FUNDACION FOREM CCOO ARA		3.333.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
CARPINTERO (MD0012H01)	FUNDACION FOREM CCOO ARA	5.677.500	Zaragoza - B1 (desempleados)
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANI FUNDACION FOREM CCOO ARA		2.260.488	Zaragoza - A1 (ocupados)
SOLDADOR DE SEMI-AUTOMATICA, M.A.G. (SE0113 FUNDACION FOREM CCOO ARA		3.267.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
SOLDADOR MIG DE INOXIDABLE Y ALUMINIO (SE01 FUNDACION FOREM CCOO ARA		6.030.750	Zaragoza - B1 (desempleados)
PROCESO DE TEXTOS WORD (AO0101N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A2 (ocupados)
PROCESO DE TEXTOS WORD (AO0101N02)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
PROCESO DE TEXTOS WORD (AO0101N03)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A2 (ocupados)
PROCESO DE TEXTOS WORD (AO0101N04)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A2 (ocupados)
HOJA DE CÁLCULO EXCEL (AO0102N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A2 (ocupados)
HOJA DE CÁLCULO EXCEL (AO0102N02)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
HOJA DE CÁLCULO EXCEL (AO0102N03)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
BASE DE DATOS ACCESS (AO0103N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A2 (ocupados)
BASE DE DATOS ACCESS (AO0103N02)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A2 (ocupados)
BASE DE DATOS ACCESS (AO0103N03)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A1 (ocupados)

# ANEXO I

Unión Sindical de CC.OO. Aragón



BASE DE DATOS ACCESS (AO0103N04)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
OFFICE '95 (AO0104N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.350.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
OFFICE '95 (AO0104N02)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.350.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
OFFICE '97 (AO0105N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	540.000	Zaragoza - A2 (ocupados)
PINTURA Y DECORACIÓN DE MUEBLES (ARM001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	2.260.488	Zaragoza - A1 (ocupados)
COMERCIO INTERNACIONAL (CCE001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	720.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL EURO (CCE002N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	720.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
FRANCÉS, EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CCI001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.080.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
INGLÉS, EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CCI004N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.080.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
VENDEDOR TECNICO (CCVT30H01)	Fundación Formación y Empleo Mi	4.454.100	Zaragoza - B1 (desempleados)
ROTULACIÓN POR ORDENADOR: COREL DRAW (EMD001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.412.806	Zaragoza - A1 (ocupados)
RETOQUE FOTOGRÁFICO: PHOTOSHOP (EMD002N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.412.806	Zaragoza - A1 (ocupados)
CREACIÓN DE VÍDEOS PARA MULTIMEDIA I: ADOBE (EMD003N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.130.244	Zaragoza - A2 (ocupados)
CREACIÓN DE VÍDEOS PARA MULTIMEDIA II: ADOBE (EMD004N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.130.244	Zaragoza - A2 (ocupados)
INFOGRAFÍA I: MODELADO 3D STUDIO MAX (EMD005N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.412.806	Zaragoza - A2 (ocupados)
INFOGRAFÍA II: ANIMACIÓN 3D STUDIO MAX (EMD006N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.412.806	Zaragoza - A2 (ocupados)
VISUAL BASIC (EMD008N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.695.366	Zaragoza - A2 (ocupados)
PROGRAMAS DE MAQUETACION APLICADOS AL DISEÑO (EMD009N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	3.148.876	Zaragoza - B1 (desempleados)
PROGRAMAS DE DISEÑO E ILUSTRACION (EMD010N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	3.148.876	Zaragoza - B1 (desempleados)
IMPUESTO DE SOCIEDADES (EMG001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	720.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
IRPF (EMG002N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	720.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
CONTABILIDAD INFORMATIZADA (EMG003N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.080.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
IVA (EMG006N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	720.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (EMG007N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	720.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
TECNICO DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS (EMI001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	6.082.500	Zaragoza - B1 (desempleados)
INICIACIÓN A INTERNET (EMR001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	743.374	Zaragoza - A2 (ocupados)
INICIACIÓN A INTERNET (EMR001N02)	Fundación Formación y Empleo Mi	743.374	Zaragoza - A2 (ocupados)
COMUNICACIONES Y REDES INFORMÁTICAS (EMR002N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.695.366	Zaragoza - A2 (ocupados)
ELECTRÓNICA DIGITAL (FEE001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.695.366	Zaragoza - A1 (ocupados)
AUXILIAR DE MONTAJES ELECTRONICOS (FEEL10H01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.151.700	Zaragoza - B1 (desempleados)
PANADERO (IAIP10H01)	Fundación Formación y Empleo Mi	5.625.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
PASTELERO (IAIP20H01)	Fundación Formación y Empleo Mi	5.328.900	Zaragoza - B1 (desempleados)
NUTRICION Y DIETETICA (IAN001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	900.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
INSTALADOR DE AIRE ACONDICIONADO (MOF001N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	1.695.366	Zaragoza - A1 (ocupados)
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (MOF002N01)	Fundación Formación y Empleo Mi	2.260.488	Zaragoza - A1 (ocupados)
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (SPAS30H01)	Fundación Formación y Empleo Mi	3.864.826	Zaragoza - B1 (desempleados)
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA (SPAS30H02)	Fundación Formación y Empleo Mi	847.684	Zaragoza - A1 (ocupados)

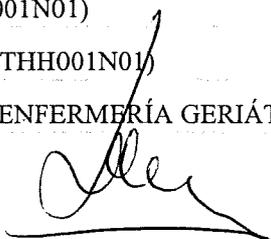


# ANEXO I

Unión Sindical de CC.OO. Aragón



COMERCIO EXTERIOR (TE0351H01)	Fundación Formación y Empleo Mi	4.419.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
COMERCIO EXTERIOR (TE0351H02)	Fundación Formación y Empleo Mi	4.419.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
CANTERÍA (ARC001N01)	GRAUS (17N)	5.126.142	Graus - C1 (zona rural)
TALLA DE MADERA Y TORNEADO (ARM002N01)	HECHO (18N)	3.844.608	Hecho - C1 (zona rural)
ACCESO A INTERNET (EMR003N01)	HECHO (18N)	900.000	Hecho - C1 (zona rural)
GANADERÍA DE VACUNO (AAG002N01)	LAS PAULES (25N)	1.413.000	Las Paules - C1 (zona rural)
GUÍA DE TURISMO DE NATURALEZA (THT001N01)	LOPORZANO (28N)	5.126.142	Loporzano - C1 (zona rural)
GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (SPC001N01)	PUENTE LA REINA (16N)	3.150.000	Puente La Reina - C1 (zona rural)
RESTAURACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA PIEDRA (AR RODA DE ISÁBENA (20N)		3.768.000	Roda de Isábena - C1 (zona rural)
GANADERÍA DE PORCINO (AAG001N01)	UNIÓN COMARCAL DE CC.OO. C	1.000.000	Andorra - C1 (zona rural)
GUÍA DE TURISMO DE NATURALEZA: ORNITOLOGÍA	UNIÓN COMARCAL DE CC.OO. C	2.563.072	Ejea de los Caballeros - C1 (zona rural)
FRANCÉS, ATENCIÓN AL PÚBLICO (CCI002N01)	UNIÓN COMARCAL DE CC.OO. C	1.800.000	Huesca - C1 (zona rural)
REHABILITACIÓN DE FACHADAS: REVOCOS (EOA00	UNIÓN COMARCAL DE CC.OO. C	1.500.000	Huesca - C1 (zona rural)
AUXILIAR DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA (SAE001N	UNIÓN COMARCAL DE CC.OO. C	2.700.000	Huesca - C1 (zona rural)
OFFICE 97 (AO0105N01)	UNIÓN COMARCAL DE CC.OO. C	2.700.000	Teruel - C2 (zona rural)
GESTIÓN DE PYMES (EMG008N02)	UNIÓN COMARCAL DE CC.OO. C	812.790	Teruel - C1 (zona rural)
INICIACIÓN A INTERNET (EMR001N03)	UNIÓN COMARCAL DE CC.OO. C	812.790	Teruel - C1 (zona rural)
INICIACIÓN A INTERNET (EMR001N04)	UNIÓN COMARCAL DE CC.OO. C	812.790	Teruel - C2 (zona rural)
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (SPM001N01)	UNIÓN LOCAL DE CC.OO. DE BA	2.563.072	Barbastro - C1 (zona rural)
AUXILIAR DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA (SAE001N	UNIÓN LOCAL DE CC.OO. DE BA	2.700.000	Barbastro - C1 (zona rural)
INFORMÁTICA BÁSICA (AO0106N02)	UNIÓN LOCAL DE CC.OO. DE CA	1.800.000	Calamocha - C1 (zona rural)
COCINA (THC001N01)	UNIÓN LOCAL DE CC.OO. DE CA	2.700.000	Caspe - C1 (zona rural)
HOSTELERÍA (THH001N01)	UNIÓN LOCAL DE CC.OO. DE CA	2.700.000	Caspe - C1 (zona rural)
AUXILIAR DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA (SAE001N	UNIÓN LOCAL DE CC.OO. DE UT	2.700.000	Utrillas - C1 (zona rural)
		<b>219.754.586</b>	





DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 110599/12

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**C E R T I F I C O:** Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Contrato-Programa, que figura como Anexo, a suscribir con C.C.C.O.- ARAGON, para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional incluidas en el Plan de Formación Ocupacional incluidas en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Contrato-Programa, que supone un gasto plurianual de 219.754.590 ptas. que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12 03 3221 48, según la distribución: 1999, 109.877.295 ptas. 2000, 109.877.295 ptas. del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para la firma del Contrato-Programa en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

